

Será requisito previo a la solicitud de la presentación del examen de grado que el alumno cuente con una opinión favorable emitida por al menos cuatro sinodales, de manera que la tesis reúna los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.

9. Integración de los jurados de los exámenes de maestría

En congruencia con lo indicado en los *artículos 19 y 33 del Reglamento General de Estudios de Posgrado*, los jurados de los exámenes de maestría serán nombrados por el Comité Académico a propuesta del tutor del alumno y se integrarán con tres sinodales y dos sinodales suplentes.

En la integración del jurado se propiciará la participación de sinodales que sean tutores de más de una entidad académica. Los sinodales deberán contar, al menos, con el grado de maestría o con una trayectoria artística equivalente.

10. Requisitos mínimos para ser profesor de la maestría

Para integrarse al programa, los profesores de maestría deberán cubrir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser profesor o investigador de la UNAM o de otra institución de investigación o educación superior.
- Tener el grado de maestría o doctorado o contar con una reconocida trayectoria académica o artística a juicio del Comité Académico.
- Contar con experiencia docente y con publicaciones recientes en el campo del conocimiento en el que se impartan las actividades académicas, o con reconocimientos por su actividad de intérprete o compositor.

El Comité Académico designará a los profesores que impartirán los cursos y seminarios. El Comité Académico puede eximir en casos extraordinarios a intelectuales, intérpretes y compositores distinguidos del cumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados.

III. PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN MÚSICA

1. Objetivos del plan de estudios

De acuerdo con el *Artículo 20 del Reglamento General de Estudios de Posgrado*, el Doctorado en Música preparará al alumno para realizar una investigación original y le proporcionará una sólida formación disciplinaria para el ejercicio académico y artístico profesional del más alto nivel. Por consiguiente, el plan de estudios del Doctorado en Música impone a los alumnos las máximas exigencias académicas a modo de garantizar la posesión de un conocimiento actualizado y profundo en uno de los campos del conocimiento de los que se ocupa el Programa y que son: Interpretación Musical, Composición Musical, Educación Musical, Etnomusicología, Musicología, Cognición Musical y Tecnología Musical y, en especial, de los problemas sobre los cuales verse su investigación principal.

El Programa de Doctorado en Música buscará enriquecer la formación intelectual, profesional y artística de sus alumnos de modo que posean las siguientes cualidades:

- **Capacidad creativa.** Habilidad para generar nuevas ideas, estableciendo conexiones no lineales, fuera de lo común, que cambian o reestructuran la visión de los procesos, identificando nuevas relaciones y posibilidades, combinando ideas en forma novedosa, usando la información para imaginar otras posibilidades y estableciendo vínculos entre lo que aparentemente no tiene relación.
- **Pensamiento complejo.** Capacidad para identificar y comprender los fenómenos de manera integral y unitaria mediante la articulación de diversas disciplinas, categorías cognitivas y tipos de conocimiento, entendiendo que en el proceso de abstracción se pierde extensión, por lo que deberá juzgar simultáneamente la multidimensionalidad y diversidad de los procesos y reconocer la imposibilidad de entender y predecir totalmente el comportamiento de los sistemas.
- **Habilidad para solucionar problemas y aplicar conocimientos.** Reconocer los elementos de un problema académico o profesional identificando los criterios de solución, metas y restricciones. Abordar los problemas mediante

estrategias coherentes, con un enfoque sistemático, evaluando las posibles alternativas de soluciones para elegir un curso de acción óptimo. Establecer un plan para la intervención, verificando su aplicación y modificando el plan de conformidad con los resultados.

- **Capacidad para razonar lógicamente.** Inferir reglas o principios y derivar las conclusiones correctas de la información y resultados disponibles. Aplicar la lógica, las reglas y los principios a situaciones nuevas y a la solución de problemas.
- **Compromiso social.** Valorar la vida artística y académica como una actividad de servicio, empeñándose en contribuir con su desempeño profesional y su conocimiento al desarrollo de la cultura musical del país y a la cultura y conocimiento universales. Apreciar la formación de recursos humanos como actividad prioritaria. Aportar su esfuerzo a la solución de problemas, promoviendo la transferencia de conocimientos hacia las actividades artísticas, de docencia y de investigación musicales.
- **Liderazgo.** Comprometerse con el cambio, la innovación y mejoramiento del desarrollo artístico, la ciencia y la vida académica, comunicando pensamientos, sentimientos e ideas para justificar una postura. Persuadir, convencer y motivar a individuos o grupos a tomar acuerdos e instrumentar acciones.

Las cualidades arriba señaladas permitirán a los egresados del Doctorado en Música desarrollar sus actividades como:

- **Creadores** —compositores e intérpretes— altamente capacitados, dispuestos a asumir el papel de liderazgo en el arte nacional y de convertirse en portavoces de la cultura musical de México en el plano internacional, mediante su actividad concertística y sus contribuciones artísticas originales.
- **Docentes** capaces de resolver los problemas metodológicos relevantes en su disciplina, ejercer la docencia actualizada del más alto nivel, así como dirigir y asesorar grupos académicos en las instituciones de enseñanza musical en el nivel superior.
- **Investigadores**, capaces de conformar, coordinar y asesorar a grupos de investigación en las instituciones de enseñanza e investigación musical en el país, y ser una instancia de decisión en todo lo que concierna a su área del conocimiento.

Con la formación de doctores en Música en los campos de conocimiento comprendidos en el Programa, además de los objetivos señalados, se propone contribuir a la renovación de la planta de profesores e investigadores, actualmente en ejercicio dentro de la propia UNAM.

2. Duración de los estudios

Los estudios de doctorado tendrán una duración de cuatro semestres. Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutorial, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por cuatro semestres adicionales. Una vez concluidos los plazos de permanencia en el programa, el Comité Académico podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción del alumno para presentar su examen de grado.

3. Actividades académicas

Independientemente del campo del conocimiento elegido por el alumno, el Doctorado en Música, como se señaló antes, tiene como actividad académica principal la elaboración de una investigación original. Ésta será el eje en torno al cual giren las actividades académicas que podrán comprender, además, sesiones de trabajo con miembros del comité tutorial, participación en cursos o seminarios impartidos en el mismo programa, o en otros, elaboración de trabajos y reseñas críticas, preparación de conciertos, composición y presentación de obras musicales, actividades docentes u otros que se consideren pertinentes para su investigación o convenientes para lograr una formación académica integral y se abocarán a dotarlo de:

- **Dominio del campo del conocimiento elegido**, que se basa en el entendimiento de los conceptos, principios, reglas y procedimientos inherentes al *corpus* de conocimientos de cierta área de desarrollo artístico, disciplina académica o ramo de investigación; en el análisis de sus interrelaciones, jerarquías y limitaciones que conlleva la realización de inferencias y generalizaciones válidas, así como en la comprensión del origen y evolución de los principales conceptos disciplinarios.
- **Habilidad para revisar críticamente la literatura y explicar procesos**, que comprende capacidad para localizar, obtener, discriminar, sistematizar, analizar, organizar y evaluar la información especializada; capacidad para

determinar el estado del arte y la ciencia en tópicos específicos mediante la identificación del saber acumulado, de las limitaciones del conocimiento y de las contradicciones existentes en la teoría; capacidad para organizar el conocimiento previo y utilizarlo para explorar situaciones o preguntas, proponiendo soluciones o explicaciones válidas, además de determinar los sistemas, las interacciones, los procesos y los niveles de organización implicados.

- **Visión inter y multidisciplinaria**, que tiene como su fundamento: posesión de amplia cultura, así como habilidad y conocimientos para vincular e interrelacionar su proyecto de investigación con otros campos de desarrollo artístico, académico y científico; aptitud para aplicar coherentemente los conocimientos de otras áreas disciplinarias a la solución de problemas de investigación; y, en su caso, capacidad para interactuar, comunicarse y organizar la colaboración de expertos de otras disciplinas en el proceso de investigación.
- **Habilidad para identificar, comprender y evaluar problemas de investigación**, que se manifiesta a través del planteamiento de preguntas complejas y significativas sustentadas en el estado del arte y la ciencia; reconocimiento y evaluación de los potenciales problemas de investigación y determinación de la relevancia, pertinencia y factibilidad de su estudio; postulación de nuevos modelos o hipótesis con la mayor capacidad explicativa e identificación de los procesos y las variables involucrados.
- **Capacidad para formular y realizar propuestas de producción artística**, que comprende planeación y organización de todo el proceso creativo, desde la formulación de sus objetivos y metas y hasta la obtención del producto final que puede ser una obra musical presentada en público, grabada o editada.
- **Aptitud para aplicar y generar estrategias metodológicas**, que se centra en la determinación o desarrollo del diseño de investigación pertinente con el empleo de los principios metodológicos bien establecidos; identificación de las variables intervinientes que pudieran constituirse en factores de confusión; selección, refinamiento o generación de los procedimientos e instrumentos más adecuados para su control.
- **Capacidad para conducir la investigación y obtener conclusiones**, que comprende el desarrollo de la investigación de conformidad con la metodología y el diseño establecidos y, en su caso, la resolución de los imprevistos mediante las modificaciones pertinentes aplicadas al plan original.

- **Aptitud para el aprendizaje autodirigido**, que es la suma de: habilidad para identificar y aplicar las técnicas y estrategias de aprendizaje más convenientes para continuar su formación, las cuales aseguran la adquisición de nuevos conocimientos y destrezas en situaciones, tanto habituales como inusuales; capacidad para seleccionar actividades de educación formal adecuadas a su preparación; destreza para autoevaluarse y mejorar su desempeño.
- **Capacidad para comunicar conocimientos**, que se manifiesta mediante la presentación de los resultados de su trabajo de creación y/o investigación en conciertos públicos o foros académicos, según sea el caso, a través de la organización y sintetización del conocimiento disciplinario, con la finalidad de comunicarlo a especialistas, estudiantes y legos.
- **Habilidad para enseñar**, a saber: planear, conducir e impartir cursos, determinando necesidades, analizando tareas, estableciendo objetivos, seleccionando contenidos, decidiendo las estrategias de aprendizaje en la secuencia apropiada, utilizando recursos musicales, bibliohemerográficos, audiovisuales, de cómputo o multimedia, ajustándose a las respuestas del grupo y a las diferencias individuales, y evaluando tanto el aprendizaje como su propio desempeño docente.
- **Capacidad para administración de proyectos de investigación o de producción artística**, que se basa en el conocimiento de las principales fuentes de financiamiento de su área, así como de planeación y administración de los recursos materiales y humanos que intervengan en dicho proyecto.

El cumplimiento del plan de actividades académicas será estrechamente supervisado por el tutor principal del alumno. Asimismo, el comité tutorial seguirá de cerca el avance de su investigación, a fin de discutir los problemas que vayan surgiendo. Al final de cada semestre, el comité tutorial del alumno emitirá una evaluación.

4. Requisitos de ingreso

Los aspirantes al Doctorado en Música deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en alguno de los campos del conocimiento comprendidos en el Programa de Doctorado, o áreas afines, expedido por alguna institución de educación superior, nacional o extranjera.

- Contar con un certificado de estudios de maestría con un promedio mínimo de 8.5, o equivalente.
- Presentar, con base en los lineamientos definidos por el Comité Académico, un proyecto de investigación para desarrollar como tesis de grado.
- Presentar tesis de maestría, un ensayo reciente sobre algún tema central dentro de su campo de conocimiento o bien desarrollo tecnológico que muestre la capacidad del alumno para la investigación.
- Demostrar, además, capacidad creativa:
 - a) Para los aspirantes del campo de la Composición, mediante la presentación de obras producidas —en partitura y, en su caso, grabaciones—. b) Para los aspirantes del campo de la Interpretación Musical, mediante la presentación de un recital, cuyo programa será previamente aprobado por el Comité Académico.
- Presentar *curriculum vitae*.
- **Presentar constancia expedida por el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELE-UNAM) de comprensión de dos idiomas, diferentes a la lengua materna del aspirante, que podrán ser elegidos entre los siguientes:** inglés, francés, alemán, italiano, portugués, ruso o japonés. Adicionalmente, en caso de que la lengua materna del aspirante sea diferente del español, debe demostrar que posee un conocimiento adecuado del español, presentando una constancia expedida por el Centro de Estudios para Extranjeros, CEPE-UNAM. El Comité Académico puede solicitar para este efecto una entrevista con el aspirante.
- Obtener dictamen aprobatorio de suficiencia académica por parte del Comité Académico del Programa.

Excepcionalmente, el Comité Académico podrá eximir a un alumno de los primeros dos requisitos.

El Comité Académico examinará los documentos entregados por el solicitante y, de considerarlo necesario, lo entrevistará.

En el caso en que los estudios de maestría que presente un aspirante no sean en alguno de los campos del conocimiento comprendidos en el Programa de Doctorado, el Comité Académico podrá indicarle al alumno algunos cursos o seminarios de maestría que deberá tomar en los primeros semestres de su programa.

5. Requisitos de permanencia

Para permanecer en el Programa de Doctorado en Música, el alumno deberá:

- Realizar satisfactoriamente las obligaciones académicas asignadas en los plazos señalados.
- Contar con la evaluación semestral favorable por parte de su tutor principal y del comité tutorial. En caso de emitirse una evaluación desfavorable, el Comité Académico determinará las condiciones en las cuales el alumno podrá continuar en el Posgrado. Si el alumno recibiera una segunda evaluación desfavorable por parte de su comité tutorial, será dado de baja del Programa. En este último caso, el alumno podrá solicitar la revisión de su situación al Comité Académico, el cual se reunirá con el comité tutorial del alumno y, luego de recabar la información pertinente, emitirá una resolución definitiva.

Si el alumno se inscribiera dos veces en una actividad académica sin acreditarla, será dado de baja del Programa.

En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios a un alumno de doctorado.

Cuando un alumno interrumpa sus estudios, el Comité Académico determinará en qué términos podrá reincorporarse. El tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*. Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el doctorado, y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el Comité Académico podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción del alumno, previa opinión favorable del tutor principal y del comité tutorial respectivo.

Para permanecer inscrito en el doctorado será necesario que el alumno realice satisfactoriamente, en los plazos establecidos, las actividades académicas asignadas y obtenga un dictamen positivo en la evaluación para la candidatura al grado.

6. Requisitos para cambio de inscripción de maestría a doctorado

Cuando un alumno de la Maestría en Música haya sobresalido en su desempeño académico y desee cambiar su inscripción de la maestría a doctorado, podrá

solicitar una evaluación al Comité Académico, el cual, previa consulta con el comité tutorial, dictaminará:

- Si la formación académica y artística del alumno son suficientes para ingresar al doctorado.
- Si el alumno cumple con el requisito de tener trabajos publicados u otros trabajos que el Comité Académico considere que demuestren que está capacitado para desarrollar investigación de alto nivel.
- Si el desempeño académico del alumno, así como su proyecto de investigación y, en su caso, la propuesta de interpretación o composición, son de excepcional calidad.

7. Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor en Música

Con base en el ARTÍCULO 23 del *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y artística y capacidad para la investigación.

De esta manera, el aspirante al grado de Doctor en Música deberá:

- Haber aprobado cuatro semestres.
- Presentar al comité tutorial un informe general del estado de su investigación en el que se demuestre que la elaboración de la tesis ha avanzado, por lo menos, en un 50 por ciento.

8. Procedimiento de evaluación para obtener la candidatura al grado de Doctor en Música

La evaluación para obtener la candidatura al grado de Doctor se presentará al haber cubierto los cuatro primeros semestres con informes aprobatorios.

Para optar por la candidatura al grado se seguirá el siguiente procedimiento:

- El doctorando solicitará por escrito al Comité Académico que se realice el procedimiento de evaluación correspondiente.
- El Comité Académico solicitará al comité tutorial del alumno un informe detallado y fundamentado de las actividades desarrolladas por éste desde el

inicio de su programa doctoral, así como una opinión fundamentada sobre la procedencia de otorgarle el carácter de candidato a doctor.

- Con base en el informe y la opinión del comité tutorial, el Comité Académico emitirá el dictamen definitivo y, en caso de tratarse de una evaluación aprobatoria, expedirá la constancia de posesión de candidatura al grado de Doctor en Música para que el alumno continúe en el Programa de Doctorado hasta que concluya el trabajo de investigación y presente el examen correspondiente.

En caso de que la evaluación para la candidatura al grado resulte no aprobatoria, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en el plazo de un año a partir de que se tome esta decisión.

9. Requisitos para obtener el grado de Doctor en Música y características de la tesis

Para obtener el grado de Doctor en Música es necesario:

- Haber obtenido la candidatura al grado de doctor.
- Contar con la aprobación escrita de los tres miembros del comité tutorial en la cual cada uno de ellos exprese que la investigación ha sido concluida y que tiene la originalidad y la calidad necesaria para ser sometida a examen.
- Contar con la opinión favorable de al menos seis de los sinodales que conforman su jurado, en términos de que la tesis reúne los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.
- Aprobar el examen de grado, en el cual se defenderá la tesis doctoral.

Los alumnos del campo de **Interpretación Musical** deberán, además:

- Contar con la opinión favorable de al menos seis de los sinodales que conforman su jurado, en términos de que tanto el programa de recital como el nivel de ejecución de las obras que lo conforman reúnen las características para ser presentadas en el examen correspondiente.

Los alumnos del campo de **Composición Musical** deberán, además:

- Contar con la opinión favorable de al menos seis de los sinodales que conforman su jurado, en términos de que las composiciones originales propuestas para el examen de grado reúnen las características para ser presentadas en ese examen.

- Defender en el examen de grado la tesis doctoral y, en su caso, presentar el recital o las composiciones musical originales (en partitura, grabaciones o interpretadas en vivo), y aprobar el examen.

La tesis doctoral deberá cumplir con las siguientes características:

- Plantear con profundidad el tema de la investigación y tratar con rigor los problemas que suscita, así como contribuir con una reflexión personal y original al desarrollo de la disciplina.
- Manejar una bibliografía amplia, especializada y actual sobre el tema.
- Basarse en fuentes primarias y en textos originales.

10. Integración de los jurados de los exámenes de doctorado

El Comité Académico aprobará la asignación del jurado del examen, propuesto previamente por el comité tutorial del alumno. Lo integrarán cinco sinodales titulares y dos suplentes; al menos, dos de los sinodales titulares deberán estar adscritos a una entidad académica diferente y todos los sinodales integrantes del jurado de exámenes doctorales deberán contar con el grado de doctor.

IV. ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES

1. Características y recursos que, como requisitos, deben tener las entidades académicas para ser consideradas participantes en el Programa

Para ser aceptadas y permanecer como entidades académicas participantes en el Programa, éstas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Compartir los objetivos del Programa.
- Poseer antecedentes en la formación de personal académico en las áreas relacionadas con los campos del conocimiento que conforman el Programa, y contar con el cuerpo docente necesario para sus distintas actividades.
- Aportar un mínimo de cuatro tutores, adscritos a la entidad y acreditados de acuerdo con los criterios que se describen en el apartado de “Sistema tutorial”, respecto a los requisitos para ser tutor de doctorado o maestría.
- Poner a disposición del Programa la infraestructura adecuada y necesaria para el desarrollo de sus actividades.
- Dar acceso a los alumnos del Programa al uso de las bibliotecas y centros de información y documentación de acuerdo con las normas de cada entidad.
- Proporcionar un espacio con equipo de cómputo para el uso de los alumnos del Programa.
- Aportar recursos financieros, administrativos y el personal necesario de manera proporcional a su participación en el Programa.

2. Características y recursos con que cuentan las entidades participantes

Las entidades académicas que participan en el programa son: la Escuela Nacional de Música, el Instituto de Investigaciones Antropológicas y el Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico. El número de académicos que cada una de éstas propone acreditar como tutores, así como el número de docentes que participarán como profesores en el Programa, se expresa en los siguientes cuadros: